Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata

Repositorio RPsico **http://rpsico.mdp.edu.ar**

Revista Perspectivas en Psicología 2005 - Volumen 2, Nº 1

2019-06-13

El lugar de la ética en la universidad: la docencia universitaria como práctica de formación ciudadana

Ferrero, Andrea

http://rpsico.mdp.edu.ar/handle/123456789/1019

Descargado de RPsico, Repositorio de Psicología. Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata. Inni

El lugar de la ética en la universidad: la docencia universitaria como práctica de formación ciudadana

Andrea Ferrero[1]

Resumen

Este trabajo plantea la importancia que la transmisión de la ética adquiere en la formación de grado, no solamente en las carreras de psicología, sino en el ámbito universitario en general. Se fundamenta la relación existente entre transmisión de contenidos y habilidades, y la posición ética que acompaña a dicha transmisión. En virtud de ello, la formación de científicos y profesionales está vinculada a la formación de ciudadanos socialmente comprometidos y éticamente responsables en la aplicación de lo adquirido en la universidad.

Palabras clave: Formación universitaria - Ciencia - Profesión - Etica - Formación ciudadana

Ethics in undergraduate programmes: teaching process as a citizen up-bringing practice

Abstract:

This papers points out the importance of ethics in undergraduate programmes, not only in psychology, but in all college and universitary settings as well. It is established the relation between skills and the ethics involved in teaching. From this

[1]Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis.

Mitre 1326 (5700) San Luis. Argentina. E-mail: aferrero@unsl.edu.ar

perspective, undergraduate training is related to the up-bringing of socially involved citizens, ethically responsible of their scientifical and professional rol.

Key words: Undergraduate training - Science – Profession – Ethics - Citizens

La articulación entre adquisición de conocimientos y ética

En el campo de la psicología, han cobrado un notable desarrollo en los últimos años las investigaciones centradas en la relación entre los problemas de la ética profesional, la organización institucional de la profesión y la enseñanza, quedando establecido un consenso acerca de que el buen desempeño, en cualquier ámbito de la psicología, descansará sobre dos pilares: el conocimiento adquirido y la posición ética, desde donde dicho conocimiento sea instrumentado (Lindsay, 1996) (Patterson, 2000).

De este modo, se pone en evidencia la articulación entre la adquisición de conocimientos y la ética, no sólo en la formación en psicología, sino también en otras disciplinas. Este entramado se manifiesta no sólo en la relación entre la enseñanza universitaria y la organización profesional (Vilanova, 2000), tópico mayoritariamente abordado por la deontología profesional (Ferrero, 2002; Ferrero, en prensa), sino que también está presente a través de la formación ética en el proceso de adquisición de conocimientos, competencias y habilidades universitarios (Hermosilla, 2000).

Ello implica que la relación entre ética y universidad posee numerosos abordajes posibles, vinculados a los contenidos del aprendizaje, a la práctica docente, a los métodos de evaluación, y a las actitudes docentes en la metodología aplicada y en la relación con los estudiantes, entre otros. (Martínez, Buxarrais & Esteban, 2002).

Nuestro interés hoy se dirigirá hacia este último aspecto: el referido a las actitudes docentes relacionadas con la transmisión de la ética en la universidad, y dentro de ello, el aspecto puntualmente referido al lugar ético de la docencia, en tanto concebida también como una práctica de formación ciudadana.

¿Por qué la ética en la universidad? ¿Qué podría la universidad aportar desde la diferencia entre la ética *utens* y la *docens*? La primera, tributaria del verbo *utor*, que significa usar o emplear, hace referencia a la moral vivida, cotidiana, desde donde se valora y se decide concretamente. La segunda, del verbo *doceo*, enseñar o instruir,

constituye una reflexión sobre la primera, y es por ello considerada como una moral pensada (Aranguren, 1986).

Intentaremos establecer por qué es necesario concebir a la universidad en una doble función, que contemple no solamente el objetivo tradicionalmente establecido de generar y transmitir conocimiento, sino también el de aportar a la formación de sus estudiantes en tanto ciudadanos pertenecientes a una comunidad, ya que será allí donde se aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos.

Universidad y democracia

El modelo democrático de una comunidad privilegia el concepto de libertad, estableciéndose diferentes interpretaciones, según se centre el planteo en la libertad civil o en la libertad política. La libertad política, de vieja data, se basa en la continuidad del ser humano con su comunidad, y cuando este tipo de libertad constituye un fin en sí mismo, estaríamos en presencia del modelo llamado de "democracia participativa".

Por otra parte, la libertad civil, hija de la modernidad, pone en relieve el beneficio de la independencia privada e individual, siendo éste ahora un fin en sí mismo, reservando para la libertad política el lugar de un medio, y estaría plasmada en los modelos de la llamada "democracia representativa". Si bien no hay coincidencia generalizada respecto de esta categorización, ambos conceptos interactúan entre sí y se nutren mutuamente.

Sin embargo, la democracia representativa tiende a ser cada vez más vista en su vertiente de "democracia de mercado", en tanto privilegia un mayor consumo, aunque éste recaiga en una población cada vez menor, lo cual lleva a un incremento generalizado de la pobreza (Ezcurra, 1987; Zermeño, 1993). Se privilegia entonces el concepto de ser humano entendido como animal económico, quien se sirve de la política como instrumento para la concreción de sus fines particulares y a la preservación de sus derechos subjetivos, sustentados ambos en el bienestar económico y en la acumulación de riqueza. Esta perspectiva, basada en el amor a sí mismo, conlleva un importante grado de apoliticismo y de falta de interrogaciones, a fin de no desvirtuar el objetivo primordial: el bienestar propio. Disperso el entramado que une a los actores sociales más allá de los intereses económicos, el concepto de comunidad podría pasar así a ser una suerte de entelequia mítica, incapaz de sostener la búsqueda del *bien comú,n* de la

mano de la *autonomía* de los ciudadanos.

Sin embargo, el límite tajante entre "democracia participativa" y "democracia representativa", tendería a desdibujarse en el sistema representativo de gobierno. En efecto, es posible pensar que *representar* y *ser representado*, además de ser un mecanismo inevitable para una sociedad numerosa, pueden ser, al fin y al cabo, *formas de participación*. Participar implica, precisamente, hacer uso de esa autonomía para ser parte -autónoma- de esa comunidad a la que se pertenece. De la mano de ello, es esperable que se propicie una realización personal dentro de un contexto compartido, donde primen la *solidaridad* y el *respeto mutuo* (Cortina, 2003).

Desde este punto de vista, el individuo dejaría de ser un *animal económico*, en el sentido del concepto latino *oeconomicus* -que significa distribución u ordenamiento-, término que retoma el sentido griego de *oikos* -casa, hogar-, y del cual deriva la palabra "economía", que hace en principio referencia a la satisfacción de las necesidades humanas básicas cotidianas.

Más allá de este modo de comprender al ser humano, surge la concepción del hombre como un *animal político*, ya que sus intereses coincidirían ahora con los de la comunidad a la que pertenece, privilegiándose el carácter auto-legislador de individuos capaces de tomar decisiones, no sólo a base de los intereses propios, sino también acorde a intereses comunes y generalizables. Estas decisiones, desde luego, no son en modo alguno ajenas a las circunstancias que intervienen en el campo científico y profesional, incluidas las políticas estatales de distribución de recursos destinados a la educación y a la investigación.

En este sentido, la universidad *puede* y *debe* ser parte de estos objetivos, colaborando en la preparación de científicos y profesionales. Estos, además del grado de pericia en su campo de conocimientos, han de ser capaces de *construir una posición ética responsable* desde donde aplicarlos, teniendo en cuenta el particular momento socio-histórico vigente (Ferrero, 2004). Favorecer un clima dialógico en la situación de transmisión universitaria, donde haya posibilidad de incorporar, pero también cuestionar con fundamentos los conceptos trasmitidos en un marco de respeto mutuo, facilitará en el alumnado dicha construcción, articulada a los contenidos específicos de la asignatura.

Hacia una docencia universitaria comprometida y responsable

En base a estos conceptos, consideramos que el lugar del docente universitario puede ser entendido como un lugar político, en el cabal sentido aristotélico del término, aquél que incluye a la política como una parte de la filosofía práctica o moral. Desde esta perspectiva, la política sostiene la reflexión sobre las normas públicas de conducta, y en el caso de la universidad, esta reflexión estaría circunscripta al ámbito particular de la producción y transmisión de conocimientos y habilidades en la universidad, independientemente de cualquier tipo de práctica de política partidaria que pudiera llevarse a cabo dentro de la misma. Es de esperar, entonces, que en su tránsito por la universidad, el alumno o alumna reciba una formación tendiente tanto a la mayor destreza científica y profesional en su campo de aplicación, como a la generación de ciudadanos responsables y éticamente comprometidos con la realidad social en la que se hallan inmersos (Cortina, 1997). No se trata sólo de adquirir conocimientos, sino también de incorporar las coordenadas para hacer "buen uso" del mismo. Este "buen uso", determinado por la especificidad de cada disciplina, abrevará de todos modos en los tres principios básicos que ha desarrollado puntualmente el campo de la bioética para toda intervención que involucre a un ser vivo: *beneficencia* (y *no-maleficencia*), *autonomía* y *justicia* (Mainetti, 2000).

A través de consensos racionales, la ética de mínimos busca establecer conjuntos de valores comunes entre la mayoría de los ciudadanos, que, al adoptar la forma de obligaciones comunes -incluso a través de leyes-, encarnan los principios de beneficencia (y no-maleficencia), y de justicia.

Será necesario, por tanto, valorar el lugar que la universidad ocupa, en tanto el aprendizaje de contenidos conlleva también la transmisión de valores y actitudes. Es esperable que nuestra práctica docente, y muy especialmente si de ética se trata, privilegie la reflexión compartida. La misma propiciaría la *construcción de consensos* en la comunidad -incluida la universitaria-, al mismo tiempo que el respeto por la *autonomía* de cada uno de sus actores.

Referencias

Aranguren, J. (1986). *Etica*. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina, A. (2003*). Etica mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.

Ezcurra, A. (1987). Democracia de seguridad y de mercado en América Latina. *Cuadernos Ideas*, *7*, 27-32.

Ferrero, A. (2002). Importancia de los derechos humanos en los códigos deontológicos de psicología en la Argentina*. Revista Argentina de Psicología*, *45*, 51-58.

Ferrero, A. (2004). La ética profesional en psicología frente a los efectos psicosociales de la globalización económica. *Investigando en Psicología.* Universidad Nacional de Tucumán, *6*, 73-82.

Ferrero, A. (en prensa). El surgimiento de la deontología profesional en el campo de la psicología. *Fundamentos en Humanidades*.

Hermosilla, A. M. (2000). El Mercosur como contexto de la evolución legal de la psicología argentina. En O. Calo & A. M. Hermosilla (Eds.), *Psicología, ética y profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 119-128). Universidad Nacional de Mar del Plata.

Lindsay, G. (1996). Psychology as an ethical discipline and profession. *European Psychologist, 1* (2), 79-88.

Mainetti, J. A. (2000). *Compendio Bioético*. La Plata: Editorial Quirón.

Martínez, M., Buxarrais, M. & Esteban, F. (2002). La universidad como espacio de aprendizaje ético, *Revista Iberoamericana de Educación*, *29*, pp 17-43.

Patterson, J. B. (2000). Introduction to a special issue. *Rehabilitation Counseling Bulletin*, 43 *(4)*, 186-187.

Vilanova, A. (2000). La formación académica del psicólogo en el mundo y en el país. En O. Calo & A. M. Hermosilla (Eds.), *Psicología, ética y profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 107-118). Universidad Nacional de Mar del Plata.

Zermeño, S (1993). La derrota de la sociedad. Modernización y modernidad en el México de Norteamérica. *Revista Mexicana de Sociología*, 55 *(2)*, 273-290.